

NUMERO 11.050/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

EDICTO

CONVOCATORIA INFORMACION PUBLICA

Ref. Exp. AY0182/GR - 40/2013

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

NOTA

Petionario: Aguas de Guadix (Ayto. de Guadix)

CIF/NIF: A-18565705

Dirección: Huerta de la Solana, s/n. Término municipal: Guadix

Actividad: recogida y tratamiento de aguas residuales

Punto de vertido: río Guadix

(UTMX: 487247; UTM Y: 4129907; Huso: 30; DATUM: ETRS89)

Proyecto: proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Guadix (Granada). FECHA: 01/11/1993.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación: E.D.A.R.

* Régimen de funcionamiento: continuo

* Procedencia de las aguas: urbana

* Caudal diario: 3835,6 m³/día.* Capacidad máxima de depuración: 250 m³/h; 30.000 h-eq.* Volumen anual de vertido: 1.400.000 m³.

* Descripción: Sistema biológico:

Línea de aguas

- Desbaste

- Desarenado-desengrasado

- Tratamiento biológico.

- Decantación secundaria.

Línea de lodos:

- Espesamiento.

- Digestión anaerobia.

- Acondicionamiento y deshidratación.

- Almacenamiento de fango deshidratado en tolva.

- Los lodos serán retirados de la unidad de depuración por empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este

plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 29 de diciembre de 2013.- El Comisario de Aguas, fdo.: Rafael Alvarez Giménez.

NUMERO 76

DIPUTACION DE GRANADA

DELEGACION DE ECONOMIA, FOMENTO Y CONTRATACION

*Presupuesto 2014***ANUNCIO**

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en Sesión Plenaria de fecha 16 de diciembre de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que fue expuesto al público según Anuncio publicado en el BOP nº. 239, de fecha 17 de diciembre de 2013, a los efectos previstos en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada disposición legal, a continuación en Anexo I se relacionan resumidos por capítulos los Presupuestos de la Corporación y sus Organismos Autónomos Administrativos, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades de capital íntegro de esta Entidad VISOGSA y GRANADA INNOVA, y en Anexo II la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo del personal al servicio de esta Entidad y de sus Organismos Autónomos Administrativos.

Igualmente, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en Anexo III se da publicidad a las cantidades que en concepto de asignaciones, indemnizaciones y asistencias de los Cargos Corporativos vienen determinadas en el artº 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estimen pertinente.

Granada, 9 de enero de 2014.-La Diputada de Economía, Fomento y Contratación, fdo.: D^a Inmaculada Hernández Rodríguez.

ANEXO I

PRESUPUESTO 2014 - CONSOLIDADO

ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES									
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T.	V.I.S.O.G.S.A.	GRANADA INNOVA	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Impuestos Directos	7.550.102,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.550.102,11	
Cap. II Impuestos Indirectos	9.785.957,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.785.957,16	
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	18.949.225,68	496.990,00	19.500,00	0,00	62.500,00	6.930.707,53	9.962.154,25	0,00	36.421.077,46	
Cap. IV Transferencias Corrientes	160.476.287,98	525.510,00	330.592,00	2.458.513,64	2.384.690,10	0,00	593.777,79	130.500,00	166.899.871,51	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-493.010,00</i>	<i>-330.592,00</i>	<i>-2.458.513,64</i>	<i>-2.384.690,10</i>	<i>-330.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-130.500,00</i>	<i>-6.427.305,74</i>	
Cap. V Ingresos Patrimoniales	185.402,00	8.000,00	100,00	0,00	1.500,00	502.286,47	1.541.856,92	0,00	2.239.145,39	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>									<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	196.946.974,93	1.030.500,00	350.192,00	2.458.513,64	2.448.690,10	7.432.994,00	12.097.788,96	130.500,00	222.896.153,63	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-493.010,00</i>	<i>-330.592,00</i>	<i>-2.458.513,64</i>	<i>-2.384.690,10</i>	<i>-330.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-130.500,00</i>	<i>-6.427.305,74</i>	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	196.646.974,93	537.490,00	19.600,00	0,00	64.000,00	7.102.994,00	12.097.788,96	0,00	216.468.847,93	
Cap. VI Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. VII Transferencias Capital	18.586.130,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.586.130,20	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	18.586.130,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.586.130,20	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	18.586.130,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.586.130,20	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	215.533.105,13	1.030.500,00	350.192,00	2.458.513,64	2.448.690,10	7.432.994,00	12.097.788,96	130.500,00	241.482.283,83	
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-493.010,00</i>	<i>-330.592,00</i>	<i>-2.458.513,64</i>	<i>-2.384.690,10</i>	<i>-330.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-130.500,00</i>	<i>-6.427.305,74</i>	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	215.233.105,13	537.490,00	19.600,00	0,00	64.000,00	7.102.994,00	12.097.788,96	0,00	235.054.978,09	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	15.008,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	20.000.002,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	20.015.008,00	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	20.000.002,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	20.015.008,00	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	235.533.107,13	1.045.500,00	350.192,00	2.458.513,64	2.448.690,10	7.433.000,00	12.097.788,96	130.500,00	261.497.291,83	
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-493.010,00</i>	<i>-330.592,00</i>	<i>-2.458.513,64</i>	<i>-2.384.690,10</i>	<i>-330.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-130.500,00</i>	<i>-6.427.305,74</i>	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	235.233.107,13	552.490,00	19.600,00	0,00	64.000,00	7.103.000,00	12.097.788,96	0,00	255.069.986,09	

ANEXO I

PRESUPUESTO 2014 - CONSOLIDADO

ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES									
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T.	V.I.S.O.G.S.A.	GRANADA INNOVA	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Gastos de Personal	69.666,155,85	769.846,81	274.022,50	2.082.593,64	945.133,01	4.616.770,37	1.251.268,74	99.445,00	79.705.235,92	
Cap. II Gastos en b. Ctes. y servicios	37.730.005,94	209.353,19	72.269,50	359.420,00	1.351.157,09	2.097.002,00	7.255.309,26	29.917,36	49.104.434,34	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-330.100,00								-330.100,00	
Cap. III Gastos financieros	5.018.362,40	5.000,00	0,00	0,00	250,00	262.012,00	390.000,00		5.675.624,40	
Cap. IV Transferencias corrientes	47.951.392,97	300,00	400,00	0,00	148.650,00	300.000,00			48.400.742,97	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-5.787.205,74					-300.000,00			-6.097.205,74	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	160.365.917,16	984.500,00	346.692,00	2.442.013,64	2.445.190,10	7.275.784,37	8.896.578,00	129.362,36	182.886.037,63	
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	<i>-6.127.305,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.427.305,74</i>	
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	154.238.611,42	984.500,00	346.692,00	2.442.013,64	2.445.190,10	6.975.784,37	8.896.578,00	129.362,36	176.458.731,89	
Cap. V Inversiones reales	34.216.706,33	22.000,00	3.500,00	16.500,00	3.500,00	157.209,63			34.419.415,96	
Cap. VI Transferencias de Capital	10.848.324,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			10.848.324,49	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>									0,00	
TOTAL GASTOS CAPITAL	45.065.030,82	22.000,00	3.500,00	16.500,00	3.500,00	157.209,63	0,00	0,00	45.267.740,45	
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	45.065.030,82	22.000,00	3.500,00	16.500,00	3.500,00	157.209,63	0,00	0,00	45.267.740,45	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	205.430.947,98	1.006.500,00	350.192,00	2.458.513,64	2.448.690,10	7.432.994,00	8.896.578,00	129.362,36	228.153.778,08	
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-6.127.305,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.427.305,74</i>	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	199.303.642,24	1.006.500,00	350.192,00	2.458.513,64	2.448.690,10	7.132.994,00	8.896.578,00	129.362,36	221.726.472,34	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	6,00			15.008,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	25.276.719,67	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00			25.300.719,67	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>									0,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	25.276.721,67	39.000,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	25.315.727,67	
<i>Ajustes por operaciones Financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	25.276.721,67	39.000,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	25.315.727,67	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	230.707.669,65	1.045.500,00	350.192,00	2.458.513,64	2.448.690,10	7.433.000,00	8.896.578,00	129.362,36	253.469.505,75	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-6.127.305,74</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-6.427.305,74</i>	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	224.580.363,91	1.045.500,00	350.192,00	2.458.513,64	2.448.690,10	7.133.000,00	8.896.578,00	129.362,36	247.042.200,01	
									+8.027.786,08	
									SUPERAVIT/ DEFICIT	

ANEXO II**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2014**

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala : Funcionarios Habilitación Carácter Nacional			
Subescala : Secretaria			
Secretario General	1	A1	
Vicesecretario	2	A1	
Subescala : Intervención - Tesorería			
Tesorero	1	A1	
Interventor	1	A1	
Viceinterventor	1	A1	
Vicetesorero	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario-Interventor	7	A1	
Escala : Funcionarios Escala Administración General			
Subescala : Técnica			
Técnico De Administración General	23	A1	
Subescala : De Gestión			
Técnico De Gestión	34	A2	
Subescala : Administrativa			
Administrativo	137	C1	
Subescala : Auxiliar			
Auxiliar Administrativo	24	C2	
Subescala : Subalterna			
Ordenanza/Subalterno	1	AP	
Escala : Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala : Técnica			
clase : Técnicos Superiores			
Analista	6	A1	
Archivero	1	A1	
Arquitecto	9	A1	

Economista	3	A1	
Geógrafo	1	A1	
Ingeniero Agrónomo	1	A1	
Ingeniero Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero Industrial	3	A1	
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	
Licenciado/a en Derecho	4	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	
Licenciado/a en Filosofía Y Letras	2	A1	
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	
Medico	13	A1	
Medico Especialista En Medicina Del Trabajo	1	A1	
Medico Psiquiatra	2	A1	
Oficial Letrado	6	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Psicólogo/a	25	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico Superior De Deportes	6	A1	
Técnico Superior De Historia	1	A1	
Técnico Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico Superior De Archivo	1	A1	
Veterinario/a	4	A1	
clase : Técnicos Medios			
Analista Programador	13	A2	
Animador Socio-Cultural	1	A2	
Arquitecto Técnico	18	A2	
Ayudante De Archivo	2	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	23	A2	
Bibliotecónomo	3	A2	
Educador	33	A2	
Educador Medio Abierto	1	A2	
Fisioterapeuta	3	A2	
Graduado Social	1	A2	
Ingeniero Técnico Agrícola	1	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	8	A2	
Ingeniero Técnico Obras Publicas	10	A2	
Ingeniero Técnico Topógrafo	4	A2	
Instructor De Educación	5	A2	
Técnico Medio Deportes	2	A2	
Técnico Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador Social	82	A2	
clase : Técnicos Auxiliares			
Animador Cultural	3	C1	
Animador Social	1	C1	
Auxiliar Técnico Fotocomposición	6	C1	
Auxiliar Técnico Laboratorio	3	C1	
Auxiliar Técnico Salud Ambiental	2	C1	
Delineante	14	C1	
Educador De Deficientes	11	C1	

Subescala : De Servicios Especiales			
clase : Cometidos Especiales			
Técnico De Organización	1	A1	
Técnico De Organización Y Métodos	1	A1	
Técnico Superior	1	A1	
Tec.Sup. Asesor Exposiciones Patrimonio Artístico	1	A1	
Técnico Superior Desarrollo	12	A1	
Técnico Superior De Juventud	1	A1	
Técnico Superior Formación	1	A1	
Técnico Superior Servicios Culturales	9	A1	
Titulado Superior	2	A1	
Agente De Igualdad	2	A2	
Informador	1	A2	
Técnico Medio Control Financiero	1	A2	
Técnico Medio Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico Medio Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico Medio Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico Medio De Juventud	1	A2	
Técnico Medio Servicios Culturales	4	A2	
Auxiliar Técnico Deportivo	4	C1	
Auxiliar Técnico De Fotocomposición-Reprografía	6	C1	
Ayudante Tec. Servicios Culturales	1	C1	
Corrector	1	C1	
Educador	3	C1	
Encargado De Servicios Generales	11	C1	
Inspector Personal	1	C1	A extinguir
Instructor De Educación Física	1	C1	
Logopeda	1	C1	
Monitor De Consumo	1	C1	
Operador De Microinformática Y Sistemas	1	C1	
Practico De Topografía	3	C1	
Programador	13	C1	
Auxiliar De Archivo Y Biblioteca	1	C2	
Auxiliar Deportivo	8	C2	
Auxiliar De Informática	4	C2	
Auxiliar De Servicios Generales	13	C2	
Operador	1	C2	
Ayudante Servicios	2	AP	Tiempo parcial 70%
clase : Personal De Oficios			
Subclase : Encargados-Maestros			
Ayudante De Obra	6	C1	
Cuidador/a Técnico De Personas Dependientes	133	C1	
Encargado/a	40	C1	
Encargado/a De Cocina	12	C1	
Encargado/a Conductor/a	4	C1	
Encargado/a Peluquería-Barbería	2	C1	
Monitor/a	17	C1	
Subclase : Oficiales			
Auxiliar De Custodia	1	C2	A extinguir
Auxiliar De Enfermería	45	C2	

Carpintero	1	C2	
Cocinero	1	C2	
Conductor	6	C2	
Jardinero	2	C2	
Oficial Servicios Múltiples	72	C2	
Peluquero	1	C2	
Vigilante De Obra	1	C2	
Subclase : Operarios			
Operario/a	21	AP	
Operario Servicios Múltiples	5	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO			
		1077	

PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
clase : Técnicos Superiores			
Licenciado En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
clase : Técnicos Medios			
Ingeniero Técnico Topógrafo	1	2	
Titulado Grado Medio	1	2	
Trabajador/A Social	2	2	
clase : Encargados-Maestros / Admtvos			
Administrativo	3	3	
Aux. Técnico Fotocomposición	1	3	
Aux. Técnico Fotocomposición-Reprografía	6	3	
Ayudante Técnico Servicios Culturales	2	3	
Ayudante Obra	4	3	
Capataz	1	3	
Cuidador/a Técnico De Personas Dependientes	8	3	
Delineante	2	3	
Encargado/a	10	3	
Encargado/a De Cocina	1	3	
Encargado/a Conductor/a	3	3	
Encargado/a De Servicios Generales	5	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico Topografía	5	3	
clase : Auxiliares / Oficiales			
Auxiliar Administrativo/a	1	4	A extinguir
Auxiliar Deportivo	1	4	A extinguir
Auxiliar De Enfermería	2	4	
Auxiliar De Enfermería	2	4	A extinguir
Conductor	1	4	
Conductor Mecánico	2	4	

Inspector Control Señaliz. Y Serv.	1	4	
Jardinero	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial 1ª Maquinista	1	4	
Oficial De Mantenimiento	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	22	4	
Peluquero/a-Barbero/a	1	4	
clase : Operarios / Varios			
Operario/a	10	5	
Operario / Limpiadora	1	5	
Operario Tractorista	1	5	
clase : Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador	1	2	
Analista Programador	2	2	A extinguir
Programador	1	3	
Total PERSONAL LABORAL	112		

PERSONAL EVENTUAL	
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas
Asesor/a de Actividades Culturales	1
Asesor/a Grupo Político	3
Coordinador/a de Centros Periféricos de Diputación en Huéscar	1
Coordinador/a de Centros Sociales	1
Coordinador/a de Instalaciones Deportivas	1
Coordinador/a de Integración Social	1
Coordinador/a de la Junta Arbitral de Consumo	1
Coordinador/a de Medio Ambiente	1
Coordinador/a de Nuevas Tecnologías	1
Coordinador/a de Presidencia	1
Coordinador/a de Protocolo	1
Coordinador/a de Seguridad	1
Coordinador/a Delegación de Cultura	1
Coordinador/a Delegación de Deportes	1
Coordinador/a Delegación de Economía	1
Coordinador/a Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial	1
Coordinador/a Delegación de Fomento y Obras Públicas	1
Coordinador/a Delegación de Igualdad de Oportunidades	1
Coordinador/a Oficina de Concertación	1
Coordinador/a Oficina Portavoz Equipo de Gobierno	1
Director/a del Gabinete de Comunicación	1
Jefe/a Adjunto/a del Gabinete de Comunicación	1
Jefe/a del Gabinete de la Presidencia	1
Secretaría Particular de Presidencia	1
Secretario/a Grupo Político	7
Servicios Audiovisuales	1
Total PERSONAL EVENTUAL	34

PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	
Órganos Superiores y Altos Cargos de la Diputación de Granada con los efectos prevenidos en la Ley 7/2007 Disposición Adicional Décimoquinta de la Ley 7/1985	
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas
Dirección General de Economía	1
Dirección General de Familia y Bienestar Social	1
Dirección General de Fomento y Obras Públicas	1
Dirección General de Función Pública	1
Total PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	4

Total PERSONAL FUNCIONARIO	1077
Total PERSONAL LABORAL	112
Total PERSONAL EVENTUAL	34
Total PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	4
Total PERSONAL de PLANTILLA	1227

PATRONATO GARCÍA LORCA

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación	Nº Plazas	Total Grupo	Vacantes
3	Administrativo adscrito a las oficinas del Patronato	1		
3	Conserje-Guía Casa Museo	1		
3	Encargado/a Servicios Casa Museo	1	3	0
4	Encargado/a de Almacén	1		
4	Auxiliar Administrativo	1	2	0
5	Conserje de Servicios Varios	1	1	0
	TOTAL PERSONAL LABORAL	6	6	

PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Nº Plazas	Vacante
Director	1	1
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	1	

TOTAL PERSONAL DE PLANTILLA	7
------------------------------------	----------

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo	Escala	Subescala	Denominación	Nº Plazas	Total Escala	Vacantes
A	ADMON. GENERAL	TECNICA	Técnico Superior	2	2	0
C1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	Administrativo	1	1	0
A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	Técnico Medio	1	1	0
			TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	4	4	

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación	Nº Plazas	Total Grupo	Vacantes
2	Técnico Informático	1		0
2	Técnico Biblioteca y Documentación	1		0
1/2	Técnico Gestión Archivo Académico	1	3	1

3	Oficial Administrativo	2	2	0
4	Auxiliar de Oficina	5		0
4	Ayudante Biblioteca y Documentación	1	6	0
5	Operario Servicios Múltiples	2	2	0
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		13		

PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Director	1	0
TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	1	

Total PERSONAL de PLANTILLA	18
------------------------------------	-----------

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA**PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL** **1**

GRUPO	DENOMINACION	SITUACION	Nº PLAZAS	TOTAL GRUPO
	Director	OCUPADA	1	1

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO **3**

GRUPO	DENOMINACION	SITUACION	Nº PLAZAS	TOTAL GRUPO
A2	Técnico Medio de Gestión	OCUPADA	1	1
C1	Administrativo	OCUPADA	1	1
C2	Aux. Administrativo	OCUPADA	1	1

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL **16**

GRUPO	DENOMINACION	SITUACION	Nº PLAZAS	TOTAL GRUPO
1	Licenciado Periodismo	OCUPADA	1	3
1	Técnico Planif. y Desarrollo	OCUPADA	1	
1	Técnico M. Planif. y Desarrollo	OCUPADA	1	
1	Técnico de Promoción	VACANTE	1	
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	OCUPADA INTERINO	1	10
2	Técnico de Información	OCUPADA INTERINO	3	
2	Técnico de Información	OCUPADA INTERINO	2	
2	Técnico de Promoción	OCUPADA INTERINO	4	
3	Auxiliar Inform. Turística	OCUPADA INTERINO	1	3
3	Oficial Administrativo	OCUPADA INTERINO	1	
3	Oficial Administrativo	OCUPADA INTERINO	1	

Total PERSONAL de PLANTILLA	20
------------------------------------	-----------

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA						
Grupo	Escala	Subescala	Categoría	Nº Plazas	Vacantes	Total Grupo
	INDISTINTA					
A-1	ADMON.			5	3	
A-1	ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	6	0	
A-1	HABIL. EST. ADMON.		SUPERIOR	1	0	12
A-2	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES		1	1	
A-2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	1	0	2
C-1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES		10(5+5)	4	10
C-2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		2	2	
C-2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES		87	9 (7 Cons. Empleo Temporal)	89
E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA		2	0	2
				TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		115
PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL				1		1
				TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL		1

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
Grupo	Denominación	Nº Plazas	Total Grupo
C1	Coordinador Jefe de Bomberos	1	1
C2	Bomberos	52	
C2	Auxiliar emergencias y administración	1	53
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS		54	
PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL			
Denominación			Nº Plazas
Director			1
TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL			1

ANEXO III

Las asignaciones de los miembros de la Corporación Provincial para el ejercicio 2014 son, referidas a 14 mensualidades, las aprobadas por acuerdo plenario de 26 de julio de 2011 que a continuación se indican:

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES
Vicepresidencias	59.133,11 €
Titulares de Delegaciones y portavocía	54.695,05 €
Titulares de Delegaciones	52.625,10 €
Cargos electos sin Delegación y con portavocía	52.625,10 €
Cargos electos sin Delegación	50.555,03 €

Asistencias: La Presidencia, en su caso, o los titulares de las distintas Delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 euros. A este respecto, con independencia del número de sesiones a las que se asista en un mismo día, únicamente podrá percibirse una indemnización por día.

Gastos de manutención, alojamiento y locomoción de los cargos electos: En los viajes por razón del servicio se abonará por los conceptos anteriores los gastos debidamente justificados. Siempre que se utilice vehículo propio, el kilometraje por asistencia a actos corporativos convocados por la Presidencia se fija en 0,19 euros/kilómetro; igualmente se percibirá kilometraje por asistencia a actos autorizados por la Presidencia de la Corporación. A estos efectos los distintos servicios procederán a elaborar los correspondientes justificantes a través de la aplicación establecida en la Diputación. La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias.

NUMERO 11.486/13

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL EN GRANADA

Expediente sancionador

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en C/ José Luis Pérez Pujadas, 6 (Edificio FORUM) 18071-Granada. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 958 535900, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social: Arenas Guerrero, S.A.

Localidad: Granada

NIF: A18520932

Encuesta y periodo:

Indices de Precios Industriales.

Período noviembre 2013

Granada, 19 de diciembre de 2013.- El Delegado Provincial de Granada, fdo.: Ernesto Aparicio Lara.

NUMERO 11.278/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resoluciones responsabilidad empresarial

EDICTO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados/empresas que se relacionan de reintegrar las cantidades que se mencionan por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Se le comunica que, en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta resolución, ingresar la cantidad citada en la entidad Caja Madrid cuenta corriente de recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social nº 2038-9807-43-6000139381, comunicando tal ingreso al S.P.E.E, mediante el correspondiente justificante de ingreso de la mencionada entidad bancaria.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro, siempre que no se haya solicitado el aplazamiento o fraccionamiento, se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 32.1 c) del Real Decreto 625/1985.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente resolución, para interponer ante este Organismo la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril (BOE núm. 86 de 11 de abril).